Boletín virtual
N°. 5

8 de marzo de 2014



www.vocesdelamemoria.org

Voces de la Memoria
"Estrategia de inclusión y participación ciudadana para la creación del Museo Nacional de la Memoria"

Mujeres

Más que un día internacional, toda una historia de lucha



Derechos como la participación en la vida pública, el acceso a la educación, la posibilidad de ir a las urnas, la igualdad y el desarrollo integral han sido para las mujeres resultados de una lucha incansable. Hoy, uno de los signos del avance democrático es, sin duda, la disminución de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres; sin embargo, falta mucho por recorrer.

La resignificación del rol femenino ha cuestionado y puesto en el debate público las representaciones sociales de hombres y mujeres, y las nuevas lógicas económicas, sociales y culturales hacen que las búsquedas de las mujeres sean dinámicas y se transformen constantemente.

En Rompecabezas* revisan cuál ha sido la evolución del movimiento de mujeres a lo largo de la historia, así como las aspiraciones de las mujeres colombianas en la actualidad.

Invitadas

- María Fernanda Sañudo, investigadora del Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana, experta en estudios de Feminismos y Género
- Gabriela Castellanos, coordinadora del Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad de la Universidad del Valle

Escuche el programa completo

*Rompecabezas es un espacio radial de 1 hora semanal que busca la construcción de opinión pública con base en el análisis, la reflexión, la discusión y la investigación periodística de los temas que se debaten en la coyuntura del país. Es una realización del CINEP-Programa por la Paz, La Pontificia Universidad Javeriana y Javeriana Estéreo 91.9 F.M.

Día internacional de la mujer

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. Ver artículo completo

Contenido:

TENGO DERECHO A LLORAR

Tengo derecho a llorar por tanta infamia que cae sobre los muertos en Colombia
Tengo derecho a llorar y soy sensible porque me han roto el corazón en mil pedazos, porque me dejaron una herida que no sanara tan fácilmente

Apartes de poema escrito por Aura María Díaz Hernández, madre de César Ariel Sepúlveda Díaz detenido desaparecido el 5 de septiembre de 1994 en Oiba Santander. (Colombia) Escuchar de su propia voz

Memoria para la vida



UNA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS MUJERES PARA COLOMBIA

Es fundamental una iniciativa como esta en el contexto de un país como Colombia, donde la cantidad de víctimas tiene proporciones masivas, y donde es necesario dejar las bases para que se conozca lo que ha sucedido con las mujeres en un conflicto de tantos años, que aún sigue generando más víctimas. El proceso de verdad y memoria aporta nuevas dimensiones sobre cómo las mujeres analizan el conflicto armado, sus consecuencias para ellas, lo que significa la paz para las mujeres, en qué país quisieran vivir.

También cómo la verdad y la memoria, si se tratan con dignidad, son una fuente inagotable de reparación y serán las bases sólidas de la reconciliación entre los y las colombianas. Marina Gallego, Coordinadora Nacional de la Ruta Pacifica de las Mujeres.

Ver texto completo: Publicación realizada por Ruta Pacífica de las Mujeres, Carla Afonso y Carlos Martín Beristain

Los pecados de la guerra paramilitar contra las mujeres

VerdadAbierta.com presentó un conjunto de artículos que contienen duras historias, relatadas por sus protagonistas, que han decidido romper el silencio y expuestos sus experiencias para reclamar verdad, justicia y reparación. Muchos paramilitares callan sus abusos, pero ellas no están dispuestas a seguir en silencio.

A lo largo y ancho del país las mujeres abusadas, maltratadas y esclavizadas por miembros de grupos paramilitares han comenzado a relatar sus tragedias. No ha sido una tarea fácil. Son historias llenas de dolor, de crueldad, de sevicia. Las acciones militares contra sus cuerpos las marcaron de por vida."

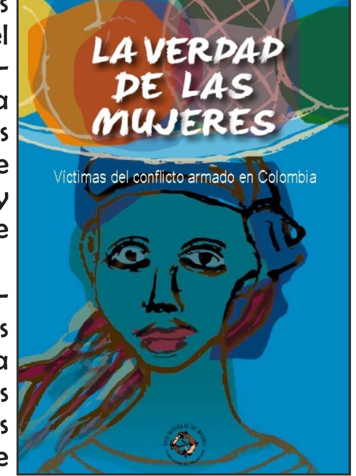
Ver infografía completa en Verdad Abierta



La verdad de las mujeres

víctimas del conflicto armado en Colombia

Este libro que tiene entre las manos es el resumen del informe La verdad de las mujeres, víctimas del conflicto armado en Colombia del proyecto de Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres, llevado a cabo por la Ruta Pacífica. Se basa en las experiencias narradas en primera persona por más de 1.000 mujeres de diferentes regiones y etnias del país, que han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos.



Nos hablan de la violencia contra las mujeres y las consecuencias en sus vidas y las de sus familias. También de la resistencia y la capacidad de sobreponerse a las atrocidades y luchar por reconstruir sus vidas. Constituye un ejemplo del aporte de las mujeres en la defensa de la vida, en el contexto de la guerra interna que desde hace cinco décadas tiene lugar en el país. Este informe trata de romper con el silencio y parte de creer a las mujeres. Cada vivencia es única e irrepetible, pero entre todas se reconstruyen los pedacitos de tantas memorias rotas de las mujeres, sus visiones de la violencia, sus demandas y propuestas. También es una memoria que vuelve de esta forma a donde nació: a las mujeres víctimas y a la sociedad, de una verdad que se vuelve intolerable y que convoca a la acción en la búsqueda de la paz y la reconstrucción del tejido social. Ver publicación completa en el sitio web de la Ruta Pacífica de las Mujeres

Las Mujeres en la Ley de Víctimas

Por Natalie Sánchez*

La ley 1448 supone la incorporación de la perspectiva de género como un eje transversal a todo el proyecto, sin embargo, contiene algunos elementos que ponen en cuestión dicha transversalidad.

Primero, esta normatividad le da un lugar protagónico a la reparación y hace énfasis de manera evidente en la reparación administrativa, la cual busca mitigar los impactos materiales de los hechos violentos. Esta priorización de la reparación, es incompleta e insuficiente con los derechos de las mujeres a la verdad, a la justicia, la reparación y la no repetición de los hechos constitutivos de las violencias que señala la ley 1257 de 2008.

Un segundo elemento que pone en cuestión la transversalidad de la mirada de género en la 1448 es la definición de quién es víctima. Si bien, la Corte Constitucional ya señaló que esta definición es incompleta y amplió el artículo 3, el concepto continúa excluyendo a aquellas mujeres que fueron víctimas de reclutamiento forzado cuando eran menores de edad y no se desmovilizaron antes de los 18 años. Esta exclusión, desconoce el derecho de las mujeres "a vivir una vida libre de violencias", derecho que tiene fundamento en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Para) y en la ley 1257 de 2008.

En tercer lugar, cabe señalar que las personas víctimas de la violencia sociopolítica son excluidas en esta normatividad, en tanto solo se reconocen como víctimas a quienes hayan sufrido algún daño ocasionado por el conflicto armado. Desde esta definición, las mujeres que se vieron obligadas a desplazarse como consecuencia de los daños que las fumigaciones a cultivos ilícitos generaron en el medio ambiente, al igual que las mujeres sindicalistas que han sido asesinadas, hostigadas y perseguidas, no serán reconocidas como víctimas. Este hecho desconoce el derecho a la igualdad que tienen las mujeres, y se constituye en una violencia y re victimización en contra de las mismas.

Por último, no existen garantías de no repetición de los hechos victimizantes en tanto el conflicto armado sigue vigente. Los casos de violencia cometidos por las BACRIM en las diferentes regiones no son reconocidos por la ley de víctimas, pese a los vínculos de estos grupos con el paramilitarismo.

Los motivos que influyen en el incumplimiento de estas normatividades radican en que incorporar una mirada de género en una sociedad patriarcal como la colombiana y en medio de un conflicto armado que sigue vigente es un reto descomunal. Hacerlo, implica apostarle políticamente a la transformación de subjetividades y prácticas de abuso de poder que se han instaurado históricamente en la sociedad y sus instituciones, además de invertir una parte significativa del presupuesto nacional para responder de manera efectiva a las necesidades particulares de las mujeres víctimas del conflicto armado y en general de todas aquellas mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia.

Los vacíos

Los sistemas de creencias y significados patriarcales sobre el ser y deber ser, de hombres y mujeres, son un asunto no resuelto en el ámbito público y privado. Estos dispositivos de género tienen una clara expresión en medio del conflicto armado sobre la población femenina, a través de crímenes como la violencia sexual, las persecuciones, las torturas, las amenazas, los señalamientos, la estigmatización y el uso del cuerpo como campo de batalla. Estos crímenes se han naturalizado por la sociedad en general y por las instituciones, lo que supone una brecha enorme entre lo legal y lo legítimo.

La legislación que ampara los derechos de las mujeres en Colombia no tiene aún la legitimidad requerida en el fuero social que permita su real incorporación y activación. La violencia contra las mujeres es un fenómeno histórico que debe entenderse e intervenirse desde dicha historicidad, entendiendo la fuerte carga ideológica que contienen las sociedades patriarcales en contra de lo femenino.

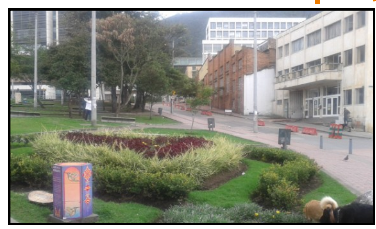
Las instituciones encargadas de implementar la ley deben ser intervenidas en su funcionamiento interno, propendiendo así a la transformación de prácticas y creencias que marcan dispositivos de género. La perspectiva de género debe pasar de los escenarios de capacitación y formación, al plano de lo cotidiano, de las relaciones y en esa medida, empezar a tomar sentido y significados en las instituciones. Apartes de artículo tomado del CINEP/



Las luchadoras enmascaradas, que a pesar de su fuerza, no son inmunes a la violencia. Exposición de pintura de Judithe Hernández en México. Representación de las mujeres de Juarez Tomado de contratiempo

IN MEMORIA

Sandra Catalina Vásquez, 28 febrero 1993



Sandra Guzmán se dirigió, junto con su hija de 9 años, al lugar de trabajo del padre de la menor, Pedro Gustavo Vázquez, en ese entonces policía. "Eran las 9 de la mañana, mi hija creyó ver a su papá y entró a la estación (de Germania), y yo no le vi ningún problema. Pero después de 20 minutos empezó ese 'sexto sentido' de madre y fue cuando encontré a mi chiquita en el tercer piso violada y estrangulada en un baño. Está en mi cabeza como si hubiera pasado hace 10 minutos", recuerda Guzmán, que poco se atreve mirar a la estación que está a su espalda: le recuerda la escabrosa escena. Las autoridades lograron establecer que el verdadero criminal era el patrullero Valencia Blandón y a pesar de que lo sentenciaron a 45 años de cárcel solo pagó 10, entre 1996 y 2006. Este sitio esta ubicado en Las Aguas (Bogotá) calle 19A con carrera 0, frente a la Estación de Policía. Ver artículo.

Rosa Elvira Celi, 24 mayo 2012



Salió de estudiar en la noche junto con unos compañeros, luego uno de ellos la llevo hacia el Parque Nacional de Bogotá y allí fue violada, apuñaleada y empalada; después de múltiples llamadas de auxilio fue trasladada al Hospital Santa Clara en el que, después de cuatro días y dos operaciones, falleció. Ver artículo

Elsa Alvarado, 19 mayo 1997



Foto del blog desde mi caja oscura

En horas de la madrugada un grupo de sicarios irrumpió en el apartamento de Mario y Elsa -trabajadores del CINEP/PPP- ubicado en el barrio Chapinero Alto de Bogotá, derrumbaron la puerta y acribillaron a Elsa, su padre Carlos Alvarado y Mario. La madre de Elsa quedó gravemente herida y su bebé de 18 meses de edad salió ileso.

Ver programa Hagamos Memoria



Yolanda Ceron, 19 septiembre 2001



Salió de la sede de trabajo camino a la esquina de la Iglesia La Merced, en el Parque Nariño, allí llego un paramilitar que le disparo repetidas veces quitándole la vida. Ella acompañaba a la Pastoral Social de Tumaco, defendió la titulación colectiva de las comunidades negras del Pacífico.

Ver documental del Observatorio Pacifico y territorio.

Ana Fabricia Córdoba, 7 junio 2011



Foto de la web OMCT

Asesinada en junio de 2011 dentro de un vehículo de servicio de público. En 2001 llegó a Medellín huyendo del Urabá antioqueño cuando fue asesinado su primer esposo. En julio de 2010 fue asesinado uno de sus hijos, en febrero de 2014 otro y sus otros dos hijos sobrevivientes están amenazados. Ver uno de los relatos

LA GOTA QUE TALLA LA PIEDRA

Ampliación del Fuero Militar borraría justicia a víctimas de violencia sexual

Dejar que la justicia militar conozca y juzgue delitos asociados al DIH como el acceso carnal violento, la desnudez forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esclavitud sexual y el homicidio en persona protegida (civiles), entre otros, significa un retroceso en los avances logrados a través de los fallos de la Corte Constitucional de Colombia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la ratificación de tratados internacionales, y específicamente, frente a la Ley 1719 de 2014", aseguró la representante Ángela Robledo. Ver artículo completo

Los análisis y opiniones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones de quienes financian este proyecto.







